

Abren los concursos para ingresar al Poder Judicial: cuáles son los requisitos y el salario

12/04/2023



El Poder Judicial convocó a concursos de ingreso para cubrir vacantes de personal técnico y administrativo. La convocatoria se llevará adelante desde el 14 al 23 de abril para los cargos para la Primera, Segunda, Tercera y Cuarta Circunscripción Judicial.

Para inscribirse, los aspirantes deberán completar un formulario digital que estará disponible en el sitio web del Poder Judicial.

En el caso de los que estén dentro de las disposiciones

del “*Régimen de Protección para las personas discapacitadas*” o bajo la ley de “*Promoción de acceso al empleo formal para personas travestis, transexuales y transgénero*”, deberán informarlo en el formulario de inscripción.

Las personas con discapacidad deberán acreditar la misma mediante la registración del Certificado Único de Discapacidad (CUD).

Según precisa la acordada 31.005, **el material de estudio estará disponible a partir del 21 de abril en el micrositio dispuesto para este fin y en la plataforma Moodle**, a la que se podrá acceder una vez que se haya inscripto y remitido los datos de acceso.

A los 12 días hábiles siguientes a la fecha de cierre de inscripción se publicará la nómina de aspirantes inscriptos para concursar.

Las vacantes disponibles son de personal técnico y administrativo cuya clase de ingreso es la 13 y **cuyo sueldo ronda los \$130.000 mensuales**. Cabe destacar que los cargos disponibles son tanto en turno mañana como tarde y en todas las circunscripciones judiciales.

“Este llamado a concurso implica seguir una buena tradición en el Poder Judicial de Mendoza, donde históricamente se ingresó mediante la acreditación de idoneidad”, aseguró **Dalmiro Garay**, presidente de la Suprema Corte de Justicia.

“La particularidad de este nuevo concurso es que será totalmente on-line. Desde la inscripción, consulta de material y los exámenes van a ser no presenciales, privilegiando el perfil del nuevo auxiliar que necesita nuestro servicio de justicia, teniendo tiempo el aspirante para poder consultar los contenidos y estudiar para aprobar el examen”, agregó.

Exámenes

Las evaluaciones tendrán tres instancias con modalidad virtual y ya no se rendirá dactilografía como ocurría históricamente.

El primer examen será de simulación y optativo, cuyo resultado no será vinculante. Se trata de una prueba virtual de simulación, secuencial, aleatoria e individual, que tendrá temáticas de cultura general que no requieren estudio previo. Tendrá una duración de 20 minutos para responder 20 preguntas.

La segunda y tercera instancia serán exámenes de conocimiento y obligatorios. El que repruebe quedará automáticamente eliminado del proceso.

Cada examen tendrá una duración limitada y preguntas secuenciales (sin posibilidad de retroceder para modificar o completar respuestas), aleatorias, sin límite de tiempo para responder cada una.

En tanto, las preguntas serán de opción múltiple y solo una será la respuesta correcta, aclara la acordada.

▪ Primer examen de conocimiento

Módulo I: introducción a la organización del Poder Judicial

Módulo II: conocimientos jurídicos.

Tendrá 80 preguntas, con 80 minutos para responder, y cada una tendrá un valor de 1,25. La pena por respuesta incorrecta es del 25% del valor total de la respuesta correcta.

El puntaje máximo para aprobar será de 100 puntos y el mínimo mayor o igual a 75 puntos.

▪ Segundo examen de conocimiento

Se rendirá Conocimientos Jurídicos, sistemas y herramientas informáticas y otras competencias y habilidades requeridas.

Ese examen representa el 45% del puntaje total y tendrá una duración de 64 minutos para responder 64 preguntas.

El valor total de la pregunta correcta es de 1,56 y la penalización por incorrecta es del 25% del valor total de la pregunta. Al igual que el anterior se aprueba con un mínimo de 75 puntos.

Requisitos

- Haber cumplido 18 años de edad a la fecha de inscripción
- Ser argentino o residente permanente en el país
- Poseer título de enseñanza secundaria o polimodal completa
- Residir a menos de cien kilómetros de la sede laboral.
- Aprobar todas las instancias de evaluación
- Presentar certificado de antecedentes penales

En tanto, no podrán concursar quienes no tengan los requisitos legales para el cargo o estén incluidas en cualquier otra causal de inhabilitación establecida por ley. Tampoco aquellos que tengan condena firme por delito doloso y no hubiera transcurrido los plazos de caducidad.

Asimismo, estarán impedidos de ingresar al Poder Judicial los que hayan sido separados de un empleo público por mal desempeño, las personas que estén jubiladas y los deudores alimentarios.

Fuente: El Sol